

otorgar definitivamente a don Magín Montferri Saumell la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Espoyá y Torre de Claramunt, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, ocho kilómetros. Espoyá, Capellades y Torre de Claramunt.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Capellades y el empalme de Espoyá y viceversa.

Expediciones: Cinco de ida y vuelta los días laborales y dos de ida y vuelta los días festivos.

Tarifas: Clase única a 1,98 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,297 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afuente b).

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.334-A.

**28951** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Dehesas Viejas y el empalme con la CN-323 (E-63/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 27 de octubre de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a don Juan Chamorro Castellano la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación del ya establecido entre Dehesas Viejas y Granada (V-2.138), provincia de Granada, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, nueve kilómetros. Dehesas Viejas y Empalme con la CN-323, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Una sencilla los días laborales de las del servicio-base pasará por esta hijuela-desviación.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.138.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-2.138.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.335-A.

**28952** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Zagra y Ventorros de Zagra (E-65/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 27 de octubre de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a don Rafael Cobo Barea la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Fuente de Cesna y Loja (V-2.992), provincia de Granada, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, tres kilómetros. Zagra y Ventorros de Zagra, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Zagra y Ventorros de Zagra y viceversa y de este tramo para el tramo de Ventorros de Zagra y empalme de Montefrío y viceversa.

Expediciones: Circularán por el itinerario de esta hijuela las expediciones autorizadas actualmente en el servicio base V-2.992.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.992.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afuente b) en conjunto con el servicio-base V-2.992.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.336-A.

**28953** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santa Fé y Torre Abeca. (E-11.612).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 27 de octubre de 1978, ha resuelto

otorgar definitivamente a don Manuel Ureña Palacios, la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido en re Valderrubio y Granada (V-3.081), provincia de Granada, con Arreglo a las Leyes y Reglamento de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 3,9 kilómetros. Torre Abeca y Santa Fé, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Santa Fé y el Empalme de la CN-342 y viceversa. De Santa Fé para Fuente Vaqueros y viceversa.

Expediciones: Dos de ida y vuelta los días laborales.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.081.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-3.081.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.337-A.

**28954** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Basauri y Bilbao por la solución Sur (E-75/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 27 de octubre de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a «Automóviles La Esperanza, S. A.» la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación del ya establecido entre Bilbao y Deva con hijuelas (V-3.076), provincia de Vizcaya, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 5,8 kilómetros Basauri y Bilbao por la Solución Sur, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Cuatro sencillas de las del servicio-base que diariamente penetran en Bilbao se desviarán por esta hijuela-desviación.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.076.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-3.076.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.338-A.

**28955** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lijar y Uleila del Campo (E-2/77).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 27 de octubre de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a don Enrique Rubio Sáez la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lijar y Uleila del Campo, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 38,3 kilómetros. Lijar, Chercos, Alcu-dia, Tahal, Benitagla, Benizalon, El Pocico y Uleila del Campo.

Prohibiciones de tráfico: De y entre El Pocico y Uleila del Campo y Viceversa.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Tarifas: Clase única a 1,63 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,245 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro y fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.339-A.

**28956** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Prado Llano y empalme con la CL-420. (E-61/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 27 de octubre de 1978, ha resuelto

otorgar definitivamente a don Miguel Bonal Porcel la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Granada y Sierra Nevada (V-2.538), provincia de Granada, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, cuatro kilómetros. Prado Llano y empalme con la CL-420, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Las mismas del servicio-base V-2.538.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.538.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-2.538.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.340-A.

**28957** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Begas y Gavá con prolongaciones (V-388) y entre Barcelona y Begas (V-1.845).*

«Granja Petit Canigó, S. A.», solicitó los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Begas y Gavá con prolongaciones (V-388) y Barcelona-Begas (V-1.845), en favor de la Entidad «Autotransportes Petit Canigó, S. A.», y esta Dirección General en fecha 10 de enero de 1978 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.329-A.

**28958** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Besalú y Barcelona (V-2.904).*

Doña Remedios Guerrero Moré solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Besalú y Barcelona (V-2.904), en favor de la Entidad «Empresa Guerrero, S. A.», y esta Dirección General en fecha 23 de septiembre de 1978 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.330-A.

**28959** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lastur-Iciar-Deva (V-2.707).*

Don Manuel Arguimberri Elorriaga, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lastur-Iciar-Deva (V-2.707), en favor de don Sabino Zabala Aizpuru, y esta Dirección General, en fecha 23 de septiembre de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.331-A.

**28960** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cartagena y Totana (V-2.254).*

Doña Antonia Hernández Jover, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cartagena y Totana (V-2.254),

en favor de la Empresa «Fuentes y Compañía, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 31 de marzo de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.332-A.

**28961** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Civis y Seo de Urgel (X-2.238)*

Don Antonio Vilarrubla Call, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Civis y Seo de Urgel (X-2.238), en favor de la Entidad «Mitjana-Fite, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 3 de septiembre de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El director general, José Luis García López.—7.333-A.

**28962** *RESOLUCION de la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación por la que se declara la homologación de un radiogoniómetro para su empleo en los buques y embarcaciones mercantes y de pesca nacionales.*

Como consecuencia de expediente incoado a instancia de la Empresa «Crame», con domicilio en Madrid, calle Joaquín García Morato, número 31, solicitando la homologación de un radiogoniómetro para su empleo en los buques y embarcaciones mercantes y de pesca nacionales; vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Técnica correspondiente, en la que se puede comprobar que el elemento de que se trata cumpla las exigencias establecidas en el Convenio de Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960,

Esta Subdirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Número de homologación: 1.308. Clase: Radiogoniómetro manual. Intitulación con que ha de figurar en el mercado nacional: Radiogoniómetro manual MDF-78.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Sudirector general, Angel Mato.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**28963** *ORDEN de 17 de octubre de 1978 por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las cuentas de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, correspondientes al año 1976.*

Ilmo. Sr.: Aprobadas por este Ministerio las cuentas de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, correspondientes al año 1976, y ratificada dicha aprobación con carácter definitivo por el Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 1977,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974, acuerda se proceda a la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1978.

SANCHEZ DE LEON

Ilmo. Sr. Secretario de Estado para la Seguridad Social.